JORGE DAVID BRITO MARTIN

***3059**

HERMENEGILDO FERNANDEZ MORALES

***1598**

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://tinajo.sedelectronica.es, la lista provisional de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a los efectos oportunos.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de TRES HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos de su petición, lo que se declarará en la resolución que apruebe la lista definitiva, quedando definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tinajo, a trece de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Jesús Casimiro Machín Duque.

14.646

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

ANUNCIO

295

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALLESECO

Según Resolución de Alcaldía número 2025-0064 de fecha 21 de enero de 2025, se ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

"PRIMERO. Ampliar el plazo conferido inicialmente para el sometimiento a Información Pública del documento aprobado inicialmente del Plan General de Ordenación de Valleseco (2ª Información Pública) por un término de QUINCE DÍAS NATURALES desde la inserción del correspondiente anuncio en el BOP, sede electrónica y diario de máxima difusión, a contar desde la última publicación.

El expediente estará a disposición de la ciudadanía al objeto de que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que, en su caso, se considere oportuno.

SEGUNDO. Fijar como lugar de exposición del documento referido la sede electrónica de esta Ayuntamiento (valleseco.es), sección PGO, en publicaciones bajo la denominación de "Información Pública de la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación de Valleseco (con inclusión de Estudio Ambiental Estratégico). Asimismo, durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las Dependencias Municipales por cualquier persona interesada en el horario de 09:00 a 13:00, sitas en la CASA CONSISTORIAL a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación y exposición en la sede electrónica municipal.

CUARTO. Someter a conocimiento y ratificación del Pleno, como órgano competente, la Resolución dictada al efecto, en la primera sesión que éste celebre"

Este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la Vía Administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valleseco, a veintiuno de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, José Luis Rodríguez Quintana.

18.238

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CENTRO-SUR DE FUERTEVENTURA

Antigua-Betancuria-Pájara-Tuineje

ANUNCIO

296

Habiéndose aprobado por la Junta General del Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2025, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, viernes 20 de diciembre de 2024, y transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, sin que se hayan formulado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia:

I) Resumen por capítulos del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Centro - Sur de Fuerteventura para el ejercicio 2025

ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

Capítulo 1. Impuestos directos	0,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	0,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes

896.780,02